



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001653-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y remitir a las Cortes de Castilla y León un proyecto de ley de garantías y tiempos máximos de espera en la atención sanitaria especializada y dotar de los recursos humanos, tecnológicos y presupuestarios necesarios al sistema sanitario público de Castilla y León para hacer efectivos los plazos establecidos, con especial atención a las provincias con menor población y mayor dispersión territorial, como Soria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001626 a PNL/001653.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

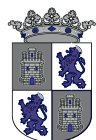
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La sanidad pública constituye uno de los pilares fundamentales del Estado de bienestar y debe garantizar el acceso a una atención sanitaria de calidad, equitativa y en tiempos adecuados para todos los ciudadanos. Sin embargo, en Castilla y León los tiempos de espera en la atención especializada, las pruebas diagnósticas y los procedimientos quirúrgicos no urgentes continúan siendo excesivamente largos, lo que provoca un deterioro en la calidad asistencial, un agravamiento de los problemas de salud y una pérdida de confianza en el sistema sanitario público.



Otras comunidades autónomas, como Cantabria, han dado un paso adelante en la defensa de los derechos de los pacientes aprobando una Ley de Garantías de tiempos máximos de espera en la atención sanitaria especializada. Dicha normativa establece unos plazos máximos de respuesta para la asistencia sanitaria de carácter programado y no urgente, fijando los límites en procedimientos quirúrgicos no urgentes de 180 días, en la primera consulta de atención especializada de 60 días y en pruebas diagnósticas especializadas de 30 días.

Según los últimos datos publicados por la propia Consejería de Sanidad a 30 de junio de 2025, la situación en Castilla y León resulta alarmante. Un total de 35.843 pacientes se encuentran en espera para intervención quirúrgica, de los cuales un 70 % corresponde a pacientes en espera estructural, es decir, atribuible a la organización y a los recursos disponibles. En la provincia de Soria, el porcentaje de pacientes en espera estructural respecto al total de pacientes en lista de espera es un 5 % mayor que la media de la Comunidad, reflejando las dificultades añadidas de las provincias más pequeñas.

Los tiempos medios de espera por aplazamiento estructural en técnicas diagnósticas alcanzan cifras muy superiores a las recomendadas y a las ya reguladas en otras comunidades autónomas. Así, los pacientes esperan de media 58 días para un TAC, 98 días para una resonancia magnética, 91 días para una ecografía y 44 días para una mamografía, muy por encima de los 30 días máximos establecidos en leyes como la de Cantabria.

El número de pacientes en espera estructural para la primera consulta supera los 175 mil y el tiempo medio de espera se sitúa en 88 días, lo que supera los 60 días fijados en otras comunidades.

Estos datos muestran que los ciudadanos de Castilla y León, y de forma especialmente acusada los de provincias con menos recursos como Soria, están siendo discriminados frente a pacientes de otras comunidades que cuentan con leyes de garantías de tiempos máximos de espera.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar y remitir a las Cortes de Castilla y León un proyecto de ley de garantías de tiempos máximos de espera en la atención sanitaria especializada y dotar de los recursos humanos, tecnológicos y presupuestarios necesarios al sistema sanitario público de Castilla y León para hacer efectivos los plazos establecidos, con especial atención a las provincias con menor población y mayor dispersión territorial, como Soria".

Valladolid, 8 de octubre de 2025.

LA PROCURADORA Y EL PROCURADOR,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor